

Edicto de subasta

III.E.44

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño, por el presente hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Cognición con el número 112/90 a instancia del Procurador D. Francisco Javier García Aparicio, en nombre y representación de "Recubrimientos Ipa S.A." contra D. Juan José Iglesias Oñate, en reclamación de cantidad, en los que en propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a subasta por primera vez el próximo día 18 de Enero de 1993, a las 12,30 horas, por segunda vez el próximo día 11 de febrero de 1993, a las 12,30 horas y por tercera el próximo día 8 de Marzo de 1993, a la misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

TERCERA.— Solo el ejecutante puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma establecida en el art. 1499 de la L.E.C.

CUARTA.— Que los títulos de propiedad o suplidos por la certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puecan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

QUINTA.— Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

Urbana número 5, piso primero derecha, tipo C, de la casa en Logroño, en la calle San Prudencio número 5, que ocupa una superficie útil de setenta y tres metros y sesenta y un decímetros cuadrados y la construida es de 95,41 metros cuadrados, que linda al Norte, pasillo de distribución, hueco del ascensor y patio inferior de luces; sur, calle San Prudencio, este, casa 7 de dicha calle y patio de luces interior y Oeste, con el piso tipo D de la misma planta y pasillo de distribución. Inscrita con el número 37.476 N, al folio 25 del tomo 1574, libro 551.

Tasada para subasta en 4.000.000 ptas.
Logroño, a 13 de Noviembre de 1992.

Citación

III.E.93

D. José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño, por el presente hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de desahucio a instancia del Procurador D. José Toledo Sobrón, en nombre y representación de D^a Manuela Ruiz Díez, contra D. José Luis Olarte Martínez sobre falta de pago de las rentas de la vivienda sita en la calle Cantabria, 3, 3º Izda., en los que en propuesta de providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado citar a expresado demandado a fin de que el próximo día 14 de diciembre y hora de las 12,30 de su mañana comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al correspondiente juicio, apercibiéndole que de no comparecer por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio, sin más citar lo ni oírlo.

Y para que sirva de citación en forma para el demandado D. José Luis Olarte Martínez, extiendo el presente que será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Logroño, a 27 de Noviembre de 1992.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto

III.E.64

D. Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido

Hace saber: Que por auto de fecha 16.11.92 dictado en Autos núm. 331/92, promovidos por "Unión de Industrias C.A.S.A." -UNICA-, y "VIANATEX, S.A.", representadas por el Procurador D. José Luis Varea Arnedo, se declaró en estado legal de quiebra necesaria a la "Cooperativa Riojana del Ebro" con domicilio en Calahorra, Polígono Neinver nº 3, quedando inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes de la misma, que dejarán de prestar interés, con la salvedad establecida en el art. 884 del Código de Comercio; y retrotrayéndose, por ahora y sin perjuicio de tercero, los efectos de tal declaración al día 1 de Junio de 1992.

Por auto de esta fecha se ha alzado la suspensión de las medidas adoptadas en aquel auto de 16.11.92, una vez que la deudora ha tenido oportunidad efectiva de ser oída, y se ha dispuesto la continuación de la tramitación del procedimiento concursal.

Lo que se publica para general conocimiento, con la prevención de que

nadie haga pagos ni entrega de bienes a la quebrada, debiendo verificarlo ahora al Depositario nombrado D. Santiago Huarte Jimeno, mayor de edad, casado, Censor Jurado de Cuentas y vecino de Logroño, Gran Vía nº 45, y después a los Síndicos; y previéndolo a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencias de la Quebrada, que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al Comisario nombrado D. Jesús Bermejo Arregui, mayor de edad, casado, Censor Jurado de Cuentas y vecino de Calahorra, c/ Paleillas nº 5, bajo apercibimiento también de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Calahorra a 25 de Noviembre de 1992.— La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA

Edicto de subasta

III.E.57

D^a Ana Isabel Fauro Gracia, Juez de Primera de Instancia e Instancia número Dos de Calahorra y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 88/92 a instancias de Riojal S.L. representado por el Procurador Sr. Varea Arnedo y asistido del Letrado D. Gil Gibernau frente a Promociones Servicios y Representaciones S.A. sobre reclamación de cantidad,

Por providencia de esta fecha se ha acordado que el día 4/1/93, 10,30 h., se celebre primera subasta pública en la Sala de Audiencia de este Juzgado del bien que luego se dirá. Si en la primera subasta no se adjudica, se anuncia segunda subasta para el día 9/2/93, 10 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la primera, y si ésta también se declarase desierta, se anuncia tercera subasta que se celebrará el día 9/3/93, 10 horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

1º.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 350.000 pesetas no admitiéndose posturas que sean diferentes a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75% de la primera sin que se pueda admitir postura inferior al mismo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2º.— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

3º.— Para tomar parte en dicha subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4º.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, manteniéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5º.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado por escrito, depositando en la mesa del Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación en la Cuenta de Consignaciones del Banco de Bilbao Vizcaya.

BIENES OBJETO DE SUBASTA.

- 1 Fax marca Amperfax 50.000 pts.
- 8 sillas despacho 20.000 pts.
- 1 Fichero metálico de cuatro cajones 18.000 pts.
- 4 mesas de despacho 78.000 pts.
- 1 Máquina de escribir Olivetti línea 98 40.500 pts.
- 1 Transpaleta marca MIC 48.000 pts.
- Estanterías metálicas y 8 rótulos naranja y azul 96.000 pts.

Calahorra, a 19 de Noviembre de 1992.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Cédula de notificación

III.E.58

Dña. José Luis Coello Molina, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia de Haro,

Doy fe: Que en el Juicio de Ejecutivo núm. 146/91, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: "En la ciudad de Haro, a veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos.— La Sra. D^a Belen Verdyguer Duo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo nº 146/91 seguidos por el Procurador D. Luis Ojeda Verde y bajo la dirección de la Letrada D^a Inés Abendaño Burgos y en nombre de Banco Hispano Americano S.A. contra D. Julio Mata Alonso, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia,

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. Julio Mata Alonso hasta hacer pago al Banco Hispano Americano S.A. de la cantidad de 2.022.725 pesetas, más los intereses por pronto pago que establece la Ley Cambiaria y del Cheque, y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del Boletín Oficial de la Provincia, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: ilegible".

Y para que conste y sirva de notificación a Julio Mata Alonso que se encuentra en rebeldía, expido el presente en Haro, a 5 de Octubre de 1992.— La Secretario.